

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 054

Fecha Estado: 03/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180091700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ZULIMA RINCON GALLEG0	LUIS ANTONIO RINCON OSORIO	Auto corre traslado Julio 30 de 2020: De conformidad con lo ordenado en el artículo 509 del Código General de Proceso, del trabajo de partición presentado por el partidor designado Jorge Enrique Aldana Castiblanco, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, durante los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.	30/07/2020		
05001400300920190011500	Ejecutivo Singular	ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIO SERVIALIANZA	MARIA SADYCA MUSTAFA DE LAMIR	Auto pone en conocimiento Julo 30 de 2020: Incluye emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.	30/07/2020		
05001400300920190032600	Verbal	NICOLAS ARNOLDO ECHEVERRY GARCIA	DIEGO DE JESUS CHAPARRO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Nombra Curador Ad-Litem.	30/07/2020		
05001400300920190080600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	ELIANA MARIA HENAO AVENDAÑO	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Incorpora constancia de diligenciamiento del oficio 3726 de julio 29 de 2019 ante Coomeva Eps el día 6 de agosto de 2019.	30/07/2020		
05001400300920190082800	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	GLADIS ELENA OSORIO MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Incorpora certificado del correo certipostal aportando citación para notificación personal a lademandada Gladys Elena Osorio Martínez ala dirección autorizada mediante providencia del 24 de marzo de 2020 con resultado negativo.Se le recuerda el deber de aportar bajo juramento correo electrónico de la demandada para efectos denotificación. Art.8° del Decreto 806 de 2020.	30/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190106800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PANORAMIKA COUNTRY P.H	ANDERSON GEOVANNY TELLEZ GAONA	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Resuelve solicitud de la apoderada demandante. Autoriza notificar a Marta Luz Clavijo Perez en el correo electrónico indicado clavijomartha@yahoo.com. Con respecto a la notificación por aviso al demandado Anderson Yovany Tellez Gaona se le informa que la misma seencuentra autorizada a folios 133 del expediente, por lo tanto puede proceder a enviar la misma a la Calle 11A #72D09 de Bogotá.	30/07/2020		
05001400300920190113200	Comisos	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	CARLOS MARIO ALVAREZ VILLA	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Se incorpora despacho comisorio sin auxiliarporel Juzgado Segundo Transitorio Civil Municipal de Medidas Cautelares de Medellín,por solicitud de la parte interesada.Por lo anterior y teniendo en cuenta que fue restituido el inmueble objeto de entrega voluntariamente, no siendo el ojeto de las presentes diligencias se ordena el archivo de las diligencias conforme al Art.122 del C.G.P.	30/07/2020		
05001400300920190113500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JUAN FELIPE RENDON ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Incorpora notificación personal dirigida al demandado Bbwa Colombia a la dirección autorizada en la demanda con resultado positivo. Se autoriza notificar por aviso y requiere al demandante para que aporte bajo juramento correo electrónico para efectos de notificación por este medio.	30/07/2020		
05001400300920190115600	Verbal	JAIRO DE JESÚS RIOS GIL	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Incorpora constancia de envío de citación para notificación personal al señor Francisco Javier Ortiz Acevedo guia Nro. 9112227399 la misma que será tenuta en cuenta una vez se allegue la costancia de entrega y se le recuerda a la apoderada de la demandante el deber de aportar bajo juramento correo electrónico de su contraparte para efectos de notificación. Art.8 Decreto 806 de 2020.	30/07/2020		
05001400300920190116900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZON ESTEBAN CARDONA	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Incorpora Notificación personal positiva enviada al correo electrónico indicado en la demanda. Conforme con lo dispuesto en el inciso 6° # 3° del Art. 291 C.G.P. en concordancia con el Art. 8° delDecreto 806 de 2020. Una vez venza el término del traslado se procederá con la actuación procesal pertinente.	30/07/2020		
05001400300920190124800	Verbal Sumario	ALEXANDER MESA BETANCUR	NELSON ARTURO MURCIA RODRIGUEZ	Auto ordena incorporar al expediente Julio 30 de 2020: Incorpora contestación a la demanda presentada por el curador sin oposición.	30/07/2020		
05001400300920190124800	Verbal Sumario	ALEXANDER MESA BETANCUR	NELSON ARTURO MURCIA RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Julio 30 de 2020: Decreta pruebas y fija fecha de audiencia para el jueves 24 de septiembre de 2020 a las 9:00am.	30/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190133600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA MARYORI RODRIGUEZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Ordena seguir adelante con la Ejecución.	30/07/2020		
05001400300920200012600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	FABIAN GUILLERMO REYES CARO	Auto termina proceso por pago Julio 30/20 Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, se expide oficio.	30/07/2020		
05001400300920200020600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	VICTOR HUGO TEJADA LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Julio 30/20 Se incorpora notificación personal positiva para los demandados Emir Gody Restrepo y Victor Hugo Tejada Londoño y negativa para Flor Jazmin Piedrahita Henao.No se autoriza notificación por aviso, toda vez que los demandados se encuentran notificados personalmente el 03 y el 13 de marzo respectivamente folios 20, 21 y 22.Una vez se vencido el término del traslado, se procederá con el trámite subsiguiente.	30/07/2020		
05001400300920200027100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	GLORIA ELENA SANCHEZ CADAVID	Auto ordena incorporar al expediente Julio 30 de 2020: Incorpora concepto del Ministerio Publico.	30/07/2020		
05001400300920200044900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAQUINARIA INDUSTRIAL MAQUINAL S.A..S.	Auto inadmite demanda Julio 30/20 Se inadmite la demanda.	30/07/2020		
05001400300920200045000	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	RUTH EUGENIA BEDOYA AGUDELO	Auto inadmite demanda Julio 30/20 Se inadmite la demanda.	30/07/2020		
05001400300920200045100	Verbal Sumario	FINANZAUTO SA	PAOLA ANDREA MESA BETANCUR	Auto inadmite demanda Julio 30/20 Se inadmite la solicitud.	30/07/2020		
05001400300920200045300	Verbal Sumario	FINANZAUTO SA	DIANA MARCELA BETANCUR SIERRA	Auto inadmite demanda Julio 30/20 Se inadmite la solicitud.	30/07/2020		
05001400300920200045400	Verbal Sumario	FINANZAUTO SA	HERNAN DARIO PIEDRAHITA CATAÑO	Auto inadmite demanda Julio 30/20 Se inadmite la solicitud.	30/07/2020		
05001400300920200045500	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA P.H.	MESA DOS S.A.S.	Auto inadmite demanda Julio 30/20 Se inadmite la demada.	30/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)